



## **RESOLUCIÓN N° 4.395 / 2.024**

**VISTO:** El Expediente N° 105/HCD-B/2024: caratulado “Proyecto de Resolución de los Ediles R. Maravilla y A. Deblasis, avalan Ediles F. Coria y G. Guiñazú. Sol. al D.E. que coloque reductores de velocidad en la intersección de calle Martínez y carril Centro”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 24-100;

La falta de reductores de velocidad sobre Carril Centro al llegar a la intersección con calle Martínez;

Que es preocupación y solicitud de los vecinos respecto de la seguridad vial en la zona y el caudaloso tráfico, lo que significa un riesgo para la seguridad de los habitantes y sus propiedades;

Que teniendo en cuenta que está la Escuela Salvador Benjamín Reta, con la salida y entrada de niños a la misma y la vuelta a sus hogares;

Que es necesidad imperante implementar medidas de control de la velocidad, como reductores, con el fin de disminuir los accidentes de tráfico y fomentar una conducción segura en las zonas mencionadas del departamento;

Que debido al elevado tránsito de vehículos, los cruces de calles se han tornado especialmente peligrosos, reflejándose en la confusión de los peatones al momento de atravesar las calles;

Que en este sentido se encuentra una relación directa entre la implementación de reductores de velocidad, la disminución de accidentes de tránsito, lo que refuerza la importancia de actuar de manera preventiva y preservar la integridad física de los habitantes y también la seguridad de los vehículos;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que por los fundamentos expuestos es necesario tomar las medidas que mejor correspondan para dar solución al planteo realizado en este proyecto, por lo tanto se sugiere la aprobación del mismo; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE JUNIN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de quien corresponda, proceda a la colocación de reductores de velocidad en la intersección de Calle Martínez y Carril Centro, Distrito Algarrobo Grande, Junín.-

**Artículo 2º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.